PROTOCOLO: DISPOSICIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS "Centro Malleco I"

1. PROPÓSITO

Protocolizar una forma de control de ingreso de Residuos Industriales no Peligrosos al Centro de Disposición de ECOESCOMBROS LTDA., el cual, deberá garantizar que los medios de transporte que ingresen al centro no posean en su carga residuos peligrosos de acuerdo a la definición del Decreto 148 del MINSAL.

2. ALCANCE

Todos los medios de Transporte acondicionados para contener en su carga residuos Industriales inertes ó no peligrosos.

- Camiones de transporte de áridos, tolvas.
- Medios de transporte en general acondicionados para el traslado de escombros y/o residuos no peligrosos.

3. METODO DE OPERACION

CONTACTO

- Previa asignación del servicio, el generador deberá enviar el estudio de caracterización (cenizas) de los residuos que no correspondan a escombros de construcción y que se enmarquen dentro del DS 148 MINSAL.
- Antes del envío de camiones al Centro de disposición, la empresa mandante deberá confirmar el servicio de disposición mediante *Orden de Compra* a nombre de Ecoescombros Ltda., detallando el Volumen de Residuos en metros cúbicos (m³). Orden de Compra:

Razón Social : ECOESCOMBROS LTDA.

- Rut : **76.195.115-7**

- Dirección : Fco. Bilbao 634, Piso 2º Of. 205

- Comuna : Pitrufquén

- Giro : Disposición de Residuos

- Fono : 45 2 391312

- La **empresa mandante** asignará el servicio de **Disposición**, Certificación y Declaración de sus escombros a la empresa **Ecoescombros Ltda.**, Rut: 76.195.115-7, Resolución de la SEREMI de salud N° A 20000865/ 16 Enero 2013. Para lo cual, deberá enviar el formulario de retiro, transporte y disposición a **ventas@ecoescombros.cl** donde el Prevencionista o encargado de despacho de la generadora de Residuos Industriales Ilenará los ítems 1 y 2 correspondientes al generador y transportista respectivamente.
- Se acordará el nombre y ubicación del centro, nombre del jefe de centro, teléfono de contacto del centro y toda la identificación de contacto de la persona que solicita el servicio y de la empresa de transporte con al menos 01 días antes de que comience la ejecución del servicio de **Disposición**.
 - Centro Malleco I: Ubicado en el sector Quilquihuenco a 17 Km. al Nor Este de la Comuna de Collipulli.
- Los medios de transporte, serán inspeccionados al ingreso del centro por el jefe de centro, quien luego de registrar los datos de la carga procederá a autorizar la disposición de los residuos en el cuadrante correspondiente.
- Los medios de transporte que en su carga se detecte la presencia de residuos peligrosos que se enmarquen en el Decreto Supremo 148 del MINSAL, serán retenidos en el centro hasta definir su nuevo destino por el Departamento de Acción Sanitaria local.

EJECUCION DE LA DESCARGA

- 1. El conductor deberá entregar los siguiente datos al ingreso al Centro de Disposición: (*Planilla*)
 - Nombre de la Empresa de Transporte
 - Rut de la empresa de transporte
 - Nombre del conductor
 - Rut del conductor
 - Patente (s) del camión
 - Capacidad de la tolva
 - Origen de los Residuos (Ciudad, Identificación de la Obra)
 - Carga efectiva en m3
- 2. El conductor del medio de transporte al momento de ingresar al Centro de Disposición deberá cumplir con todas las normas de seguridad existentes

en el recinto (Casco de seguridad, guantes, antiparras y chaleco reflectante).

- 3. El asistente del centro procederá a indicar en qué cuadrante será vertida la carga, señalando las maniobras de deberá efectuar el conductor durante la descarga.
- 4. Una vez realizada la descarga el conductor será autorizado a abandonar el pozo y se dirigirá a la recepción del centro donde será certificado por el jefe de centro.

4. CERTIFICACION

- El servicio será certificado bajo la resolución del Servicio Nacional de Salud emitido por Ecoescombros Ltda.
- El Certificado Foliado identificará la patente (Matricula) del medio de transporte, nombre del conductor, empresa generadora, origen y volumen (m3) de Residuos e identificación del centro de disposición.
- El certificado será firmado por el conductor y el jefe del centro de disposición.
- Ecoescombros Ltda. entregará al conductor una copia del Certificado, quedando una copia para el registro de la SEREMI de Salud y otra para el archivo del Jefe de Centro.
- La legalización del formulario de disposición, se realizará al día siguiente de la disposición haciendo llegar la copia del medio de transporte y del generador a la empresa mandante.

ALEJANDRO MARIN PAILLAMILLA GERENTE GENERAL ECOESCOMBROS LTDA. RUT: 76.195.115-7